

RADICADO 680014189002-2018-0018900 MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ANA MARIA GARCIA ACOSTA <anamaria.garcia@ustabuca.edu.co>

Vie 20/01/2023 9:21 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga <j02pqccmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Monitor Consultorio Jurídico <monitor.conjuridico10@ustabuca.edu.co>

ANA MARÍA GARCÍA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.898.539 de Floridablanca, Miembro Activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, con credencial universitaria N° 2258376, en mi condición de apoderada judicial de la señora **LIRIA BUITRAGO LEMUS**, acudo a usted respetuosamente con el propósito de presentar liquidación del crédito dando cumplimiento al auto de fecha 04 de febrero de 2019; del proceso con radicado 680014189002-2018-0018900.

Sin otro en particular,

ANA MARÍA GARCÍA ACOSTA
Estudiante Facultad de Derecho

Señores,

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: LIRIA BUITRAGO LEMUS

DEMANDADO: JUAN JOSE BARAJAS

RADICADO: 680014189002-2018-00189-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023.

ANA MARÍA GARCÍA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.898.539 de Floridablanca, Miembro Activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, con credencial universitaria N° 2258376, en mi condición de apoderada judicial de la señora **LIRIA BUITRAGO LEMUS**, acudo a usted respetuosamente con el propósito de presentar liquidación del crédito dando cumplimiento al auto de fecha 04 de febrero de 2019 en el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que la última liquidación del crédito fue el 29 de julio de 2022, actualizo la liquidación de crédito de la siguiente manera:

El contrato de arrendamiento incumplido dio como resultado el mandamiento de pago con fecha del 09 de octubre de 2018 por **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.516.697)**. Posteriormente se emite auto que ordena seguir adelante la ejecución.

La última actualización del crédito fue el 29 de julio de 2022 dando como resultado la suma de **TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (3'042.893,86)**.

Teniendo en cuenta lo anterior; la actualización del crédito hasta el día 30 de enero de 2023 tiene como resultado la suma de **TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3'115.430)**, lo cual corresponde a:

TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS ADEUDADOS SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 661.698
TOTAL INTERESES DE LOS CANONES ADEUDADOS HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023	\$ 2'453.732
TOTAL	\$ 3'115.430

Del mismo modo, solicito por medio de la presente se me reconozca personería para actuar dentro del proceso como apoderada de la parte demandante LIRIA BUITRAGO LEMUS.

Para efectos de notificaciones: anamaria.garcia@ustabuca.edu.co, monitor.conjuridico10@ustabuca.edu.co y cj.notificaciones@ustabuca.edu.co.

Atentamente,


ANA MARÍA GARCÍA ACOSTA
C.C. 1.007.898.539 - C.U. 2258376
EMAIL: anamaria.garcia@ustabuca.edu.co
CELULAR: 3209505232
MIEMBRO ACTIVO DE CONSULTORIO JURÍDICO
DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS BUCARAMANGA

SOPORTES

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO

LIQUIDACIÓN DE CANONES DE ARRENDAMIENTO										
PERIODO	CANON	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS EN MORA	TASA ANUAL DE INTERES %	TASA DIARIA DE INTERES	TOTAL INTERES PERIODO	TOTAL INTERES ACUMULADO	ABONOS	TOTAL LIQUIDACIÓN
ago-17	\$ 350.000,00	6/08/2017	30/01/2023	2003	6%	0,0166667%	\$ 116.842	\$ 116.842	\$ -	\$ 466.841,67
sep-17	\$ 350.000,00	6/09/2017	30/01/2023	1972	6%	0,0166667%	\$ 115.033	\$ 231.875	\$ -	\$ 465.033,33
oct-17	\$ 350.000,00	6/10/2017	30/01/2023	1942	6%	0,0166667%	\$ 113.283	\$ 345.158	\$ -	\$ 463.283,33
nov-17	\$ 350.000,00	6/11/2017	30/01/2023	1911	6%	0,0166667%	\$ 111.475	\$ 456.633	\$ -	\$ 461.475,00
dic-17	\$ 350.000,00	6/12/2017	30/01/2023	1881	6%	0,0166667%	\$ 109.725	\$ 566.358	\$ -	\$ 459.725,00
ene-18	\$ 104.999	6/01/2018	30/01/2023	1850	6%	0,0166667%	\$ 32.375	\$ 598.733	\$ -	\$ 137.373,69
TOTAL	\$1.854.999							\$ 598.733	\$ -	\$ 2.453.732
VALOR DE CUOTAS/CANONES ADEUDADAS SEGÚN EL MANDAMIENTO DE PAGO							\$ 1.854.999			
TOTAL DE ABONOS REALIZADOS							\$ -			
TOTAL INTERESES HASTA 30 DE ENERO DE 2023							\$ 598.733			
TOTAL DEUDA 30 DE ENERO DE 2023							\$ 2.453.732			

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

PERIODO	CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ABONOS	TOTAL LIQUIDACIÓN	
nov-17	\$ 356.030,00	6/11/2017	30/01/2023	\$ -	\$ 356.030,00	
dic-17	\$ 79.200,00	6/12/2017	30/01/2023	\$ -	\$ 79.200,00	
ene-18	\$ 226.468	6/01/2018	30/01/2023	\$ -	\$ 226.468,00	
TOTAL	\$661.698			\$ -	\$ 661.698	
VALOR DE SERVICIOS PUBLICOS ADEUDADOS SEGÚN EL MANDAMIENTO DE PAGO						\$ 661.698
TOTAL DE ABONOS REALIZADOS						\$ -
TOTAL DEUDA DE SPD 30 DE ENERO DE 2023						\$ 661.698

TOTAL

TOTAL ADEUDADO CANONES + SPD	
TOTAL DEUDA CANONES A 30 ENERO DE 2023	\$ 2.453.732
TOTAL DEUDA DE SPD 30 DE ENERO DE 2023	\$ 661.698
TOTAL	\$ 3.115.430